

Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Mayo del 2016

Visto el Memorando N° 250-OEA-HHV-16 y el Expediente N° 16MP-04051-00, sobre Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 3: Periciazina 10mg., correspondiente al Contrato N° 043-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2015-HHV "Adquisición de Medicamentos";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 043-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2015-HHV "Adquisición de Medicamentos", celebrado entre el Hospital "Hermilio Valdizán" y LABORATORIOS AC FARMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 113-2016-SF-HHV, de fecha 17 de marzo del 2016, la Jefa del Servicio de Farmacia y el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitan la compra adicional del 25% del Medicamento Periciazina 10mg. tabletas, correspondiente a la LP N° 003-2015-HHV, indicando que la demanda de este medicamento ha aumentado considerablemente debido a la mayor afluencia de pacientes; acotando que dicha adquisición será en una sola entrega y con recursos de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 124-ADQ-HHV-16, de fecha 30 de marzo del 2016, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística comunica a la Jefa de dicha Oficina, los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% del Contrato N° 043-2015-HHV correspondiente a la LP SIP N° 003-2015-HHV, según lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia; al respecto, presenta el siguiente detalle:

N° CONTRATO	PROVEEDOR	ITEM N°	MEDICAMENTOS	FORMA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. DEL CONTRATO	CANT.25%	TOTAL S/. 25%
043-2015	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	3	PERICIAZINA 10 MG.	TABLETAS	13,000	1.90	24,700.00	3,250	6,175.00

Que, con fecha 12 de abril de 2016, el Coordinador del E.T. de Programación remite la Certificación Presupuestal CCA SIAF N° 142, S/. 6,175.00, contrato 043-HHV-2015; aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, verificándose de esta manera que se cuenta con asignación presupuestal;

Que, en atención a lo antes expuesto, con Informe N° 029-OL-HHV-16, de fecha 19 de abril del 2016, la Jefa de la Oficina de Logística se dirige a la Directora Ejecutiva de Administración, para solicitar la autorización de la contratación adicional de hasta el 25% del medicamento Periciazina 10 mgs. tabletas, correspondiente al Contrato N° 043-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2015-HHV "Adquisición de Medicamentos", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia mediante Memorando N° 113-2016-SF-HHV; acotando que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal según indica el CC SIAF N° 142, por el monto de S/. 6,175.00;

Que, mediante documento del visto, de fecha 21 de abril del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística mediante la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, el citado proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2015-HHV "Adquisición de Medicamentos", fue convocado bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria, así como por su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; las cuales resultan aplicables al presente caso, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el primer párrafo del Artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, toda vez que la adquisición adicional del Contrato mencionado no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 3: Periciazina 10 mgs. tabletas, correspondiente al Contrato N° 043-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2015-HHV "Adquisición de Medicamentos"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional del Medicamento que corresponde a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% del ítem y Contrato antes mencionado; según el detalle presentado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Memorando N° 124-ADQ-HHV-16.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18664 R.N.E. 8816



- DISTRIBUCIÓN :
- OE.A.
 - OL.
 - OEPE
 - OA.J.
 - OCI.
 - INFORMÁTICA.

CASC/yam.